

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
"PROYECTO SANITARIO PARQUE TEGUEL, COMUNA DALCAHUE".
LICITACIÓN N° 3520-2-LE18.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.279.

DALCAHUE, 06 de Julio de 2018.-

VISTOS: El Certificado de Fianza Folio N° B0020782 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 06/07/2018 el cual garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 05/07/2018, la carta del contratista de fecha 05/07/2018 que solicita recepción e indica que las observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 26/06/2018, el decreto alcaldicio N° 1.206 de fecha 22/06/2018 que designa la comisión, el Informe favorable del ITO de fecha 20/06/2018, la carta del contratista de fecha 15/06/2018 ingresada en la DOM bajo N°509 solicitando recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.129 de fecha 11/06/2018 que aprueba el contrato modificatorio N°03, El Certificado de Fianza Folio N° B0019219 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 11/06/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N°03 de fecha 11/06/2018, el informe del ITO de fecha 07/06/2018, la carta del contratista de fecha 08/06/2018, el memorándum N°73 del Secplan de fecha 07/06/2018 que aclara observaciones, el decreto alcaldicio N°1.017 de fecha 22/05/2018 que aprueba el contrato modificatorio N°02, El Certificado de Fianza Folio N° B0018166 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 22/05/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N°02 de fecha 22/05/2018, el informe del ITO de fecha 22/05/2018, el memorándum N°71 del Secplan de fecha 22/05/2018 que aclara observaciones, la carta del contratista de fecha 18/05/2018, el decreto alcaldicio N°907 de fecha 27/04/2018 que aprueba el contrato modificatorio N°01, El Certificado de Fianza Folio N° B0016967 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 27/04/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N°01 de fecha 27/04/2018, el informe del ITO de fecha 26/04/2018, la carta del contratista de fecha 18/04/2018, el decreto alcaldicio N°565 de fecha 26/02/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 23/02/2018, El decreto alcaldicio N° 496 de fecha 16/02/2018 que designa ITO, El decreto alcaldicio N° 456 de fecha 13/02/2018 que aprueba contrato, El contrato protocolizado ante notario de fecha 13/02/2018, El Certificado de Fianza Folio N° B0013364 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 13/02/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, El decreto alcaldicio N° 266 de fecha 26/01/2018 que adjudica licitación, El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 26/01/2018, El Informe de Propuesta Pública de fecha 25/01/2018, el Acta de Apertura de fecha 24/01/2018, la Ficha de Licitación N° 3520-2-LE18, el Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 08/01/2018, que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por segunda vez a Licitación Pública el "Proyecto Sanitario Parque Teguel, Comuna Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El Acta de Recepción Provisoria de fecha 05 de Julio de 2018, correspondiente a la obra denominada "**Proyecto Sanitario Parque Teguel, Comuna Dalcahue**", ejecutado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N°

2.- DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza Folio N° B0019219 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 11/06/2018, presentada por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° , a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.788.205, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Proyecto Sanitario Parque Teguel, Comuna Dalcahue**".

3.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza Folio N° B0020782 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 06/07/2018, presentada por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.788.205, de fecha 06/07/2018 y con una vigencia al 06/07/2019; la cual garantiza la correcta ejecución de la obra denominada "**Proyecto Sanitario Parque Teguel, Comuna Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de partes
 - Archivo proyecto
 - DOM
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-